

Bogotá D. C, 23 de junio de 2023



Doctor

JORGE IGNACIO ZORRO SANCHEZ

Ministro de Cultura (E)

Ministerio de Cultura

Bogotá D.C.

Remitente: Mariana Salnave Sanin :
Destinatario: JORGE IGNACIO ZORRO SANCHEZ
Tipo Trámite: Comunicación Oficial Interna
Asunto: Informe Final - Auditoria

Anexos:

Folios: 36

Asunto: Informe Final - Auditoría Interna de Gestión realizada al Procedimiento de Trámite de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País del Ministerio vigencia 2022 con corte a 28 de febrero de 2023.

Respetado Señor Ministro Zorro, reciba un cordial saludo:

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1083 de 2015; así como los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas del DAEP, entre sus roles tiene el de realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, los riesgos y los procesos, contemplando como mínimo los procedimientos, actividades y actuaciones de la administración. Con la finalidad de determinar la efectividad del Control Interno, el cumplimiento de la gestión y los objetivos del Ministerio, y ofrecer recomendaciones para asesorar a la Alta Dirección en busca del mejoramiento continuo.

En desarrollo de las actividades previstas en el Programa Anual de Auditorías vigencia 2023, la Oficina de Control Interno, realizó Auditoría Interna de Gestión al Procedimiento de P-GFC-017 *Trámite de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País*.

En el presente informe, se evidencian dos (02) hallazgos de gestión a los cuales se le debe formular un plan de mejoramiento compuesto por acciones correctivas; igualmente, contiene riesgos a los que se les debe implementar acciones de control para prevenirlos y/o mitigarlos; y recomendaciones a tener en cuenta.

Así mismo, se identificaron dos (02) riesgos, los cuales deben ser analizados con la metodología adoptada por el Ministerio, los cuales a criterio del proceso los puede incorporar a la matriz de riesgo del proceso.

A fin de lograr que la labor de auditoría interna contribuya efectivamente a la mejora de los procesos y la gestión, se resalta que las acciones de mejoramiento deben ser presentadas a la Oficina de Control Interno dentro de los 5 días hábiles, siguientes a la entrega formal del informe final y una vez éste sea aprobado por esta Oficina, deberá incluirse en el aplicativo Isolución.

De otra parte, se informa que esta Oficina va a realizar seguimientos, cuando lo estime conveniente, a la implementación de las recomendaciones, al igual que las

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

acciones de mitigación del riesgo, las cuales deben ser suscritas de acuerdo con la metodología que tiene el Ministerio para tal fin.

INFORME PRELIMINAR AUDITORÍA COMISIONES 2022 A FEBRERO 2023

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar el Sistema de Control Interno del Ministerio de Cultura de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Así mismo, verificar la capacidad de los sistemas de gestión y control para asegurar que el Ministerio de Cultura cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables a la gestión y evidenciar su eficacia en el logro de los objetivos institucionales para contribuir al control y la mejora institucional.

2. ALCANCE

La auditoría Interna se realizó al Proceso Grupo de Gestión Financiera y Contable, procedimiento P-GFC-017 de *Trámite de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País*, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en la materia, y demás documentos asociados establecidos en la entidad vigencia 2022 con corte al 28 de febrero de 2023.

3. APERTURA Y CIERRE DE LA AUDITORÍA

La reunión de apertura se realizó el día viernes 14 de abril del 2023, mediante reunión presencial con la coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable, su equipo de trabajo y los auditores internos de gestión.

La reunión de cierre se realizó el día miércoles 21 de junio del 2023, mediante reunión presencial, en presencia de la coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable, su equipo de trabajo, y los auditores internos de gestión.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Resolución 0135 del 06 de mayo del 2022, “Por el cual se crean, se suprimen, se organizan y se adicionan funciones a Grupos internos de Trabajo en el Ministerio de Cultura, y se adoptan otras disposiciones”.
- Resolución 0298 del 10 de septiembre del 2021, “Por la cual se suprime el Grupo Interno de Trabajo denominado “Comisiones y Viáticos” y su coordinador, se modifica la Resolución 1400 de 2020 y se conforma el Grupo de Gestión Financiera y Contable”.
- Resolución 0299 del 10 de septiembre del 2021, “Por medio de la cual se reglamenta el trámite de comisiones de servicio para los empleados públicos, miembros del esquema de seguridad del despacho del Ministro y

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

el reconocimiento de los gastos de desplazamiento para los contratistas de prestación de servicios y se toman otras disposiciones”.

- P-GFC-017 Trámite de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País
- GUÍA GESTIÓN VIÁTICOS Ministerio de Hacienda

5. METODOLOGIA UTILIZADA

La auditoría presencial y virtual se realizó teniendo en cuenta los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGA), la Ley 87 de 1993 y sus Decretos y Directrices reglamentarias. Se realizaron entrevistas con los encargados de los procedimientos mencionados anteriormente.

Entre las técnicas de Auditoria que fueron empleadas para obtener evidencia suficiente sobre la cual emitir los hallazgos, riesgos y/o oportunidades de mejora, conclusiones y recomendaciones respecto al procedimiento auditado, se incluyen:

- Entrevistas.
- Solicitud de Información.
- Revisión de la Base de datos con información.
- Observación y análisis de actividades y procedimientos.
- Revisión de Documentos
- Revisión Plataforma AZ Digital

Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

- Entrevistas con la Coordinadora y los funcionarios pertinentes para conocer la operación del procedimiento.
- Revisión documental relacionada con las diferentes etapas del procedimiento y que hacen parte de la cadena de valor de estos.
- Constatar la formulación, ejecución y resultados del Plan de mejoramiento suscrito, si es del caso, con base en las diferentes auditorías internas y externas, verificando que las acciones definidas en los planes de mejoramiento suscritos se hayan implementado y sean efectivas.
- Verificación de la aplicación de políticas de administración de riesgos asociados al procedimiento e identificar si se han efectuado seguimientos periódicos para asegurar la efectividad de los controles.
- Revisión de la normatividad vigente y aplicable al procedimiento.
- Verificación de la relación del procedimiento con los indicadores.
- La muestra empleada para la realización de la auditoria se tomó del reporte recibido del Grupo de Gestión Financiera y Contable (Comisiones y Viáticos) en lo referente al 01 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023. Para la definición de la muestra se tomó como base el archivo definido por la Contraloría General de la Nación y adoptado en la Guía de Auditoría Versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública, muestreo estadístico.

MINISTERIO DE CULTURA		CÁLCULO DE LA MUESTRA			
AUDITORÍA: Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población					
Entidad: Ministerio de Cultura Proceso: Grupo de Gestión Financiera y Contable, Subproceso de Comisiones y Viáticos Cálculo de la muestra para: Del al 01 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023, mediante selección de muestra aleatoria. Período Evaluado: Vigencia 2022/2023 Preparado por: EQUIPO AUDITOR - OCI - 2023 Fecha: 28/04/2023 Revisado por: Mariana Salnave Sanín - Jefe Oficina de Control Interno de Gestión Fecha: 28/04/2023					
Tamaño de la Población (N)	2.514	INGRESO DE PARAMETROS			
Error Muestral (E)	7%	TAMAÑO DE LA MUESTRA			
Proporción de Éxito (P)	15%	Fórmula	72		
Nivel de Confianza	90%	Muestra Óptima	70		
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645	Formula para poblaciones infinitas $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ Formula para poblaciones finitas $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$ Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P			

Gráfico No. 1. Cálculo de la Muestra
Fuente: Adaptado del Diseño de la Contraloría General de la Nación

6. RESUMEN EJECUTIVO

En desarrollo del Programa Anual de auditorías, vigencia 2023; la Oficina de Control Interno considera que las comisiones son un eje transversal a la implementación políticas, estrategias y acciones en el territorio y que además demandan recursos importantes del presupuesto del Ministerio.

Se adelanta la revisión para la vigencia 2022 con corte a 28 de febrero de 2023, con el fin de evaluar el Sistema de Control Interno y el cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción 2022 y del Plan Estratégico vigente. Por otro lado, se considera necesario revisar el manejo de los recursos frente a los lineamientos de austeridad.

Así las cosas, se registraron 2.514 comisiones, de las cuales el **66%** corresponden a Comisiones Extemporáneas, y el **34%** restante, corresponde a Comisiones Programadas, evidenciándose que no se está cumpliendo con el principio de Planeación lo que influye decididamente sobre el presupuesto, ya que las comisiones Extemporáneas presentan incremento sobre las programadas, lo cual se puede evidenciar en el análisis comparativo de los dos períodos de gobierno que se registra más adelante.

Se adelantó la prueba de recorrido del procedimiento P-GFC-017 *Trámite de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País* y, junto con

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 342 4100
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
 Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

los responsables, al igual que la revisión de la información y de los soportes de su ejecución.

Teniendo en cuenta la metodología anteriormente mencionada, se tomó una muestra para analizar **70** comisiones al interior del país, a las cuales se le evaluaron los siguientes ítems: - en primer lugar, se verificaron los documentos que deben reposar como soporte en el AZ Digital y, - en segundo lugar, se elaboró una matriz para comparar las comisiones con los objetivos de la planeación.

Igualmente, se verificó el cumplimiento normativo interno y externo a la gestión realizada por el proceso, la administración del riesgo y de controles para asegurar que éste se ejecute adecuadamente. En ese mismo sentido, se comprobó la alineación de las comisiones seleccionadas en la muestra con los objetivos, estrategias, políticas y funciones para alcanzar el logro de los objetivos y metas propuestas por la Alta Dirección del Ministerio.

En la revisión se evidencia que el procedimiento está documentado y se aplica de acuerdo con las diferentes etapas que tienen establecidas de acuerdo con los soportes suministrados.

Respecto al procedimiento de tiquetes, actualmente el operador es SUBATOURS Contrato 1916 de 2022, el cual estuvo vigente hasta el 30 de mayo de 2023, todas las solicitudes de tiquetes para los funcionarios y contratistas del Ministerio se tramitan a través del aplicativo y están acordadas las tarifas administrativas, las cuales varían si es un trayecto, dos o internacional.

Se evidencia que el procedimiento está documentado y se realiza de acuerdo con lo establecido en su diagrama de flujo, observando que el responsable del manejo del aplicativo implementa estrategias que han permitido obtener tiquetes más económicos, teniendo en cuenta los horarios y las clases de tiquetes, lo cual contribuye a la optimización de los recursos.

En términos generales, se encuentra que el procedimiento de comisiones y de tiquetes está documentado y responde a las necesidades del Ministerio. Sin embargo, como se va a evidenciar más adelante, la dificultad está en las áreas que solicitan comisiones extemporáneas y, algunas muy sobre el tiempo, por tanto, se elevan los costos.

Por otro lado, revisadas las comisiones respecto a los objetos, justificación e informes; se considera necesario aplicar acciones correctivas y de mejora, ya que, al no haber un estándar en los informes ni una correlación con los objetivos del plan de acción, no se puede evidenciar la trazabilidad entre las comisiones y el cumplimiento de la gestión institucional.

Se destaca la disposición y el suministro de la información de todos los responsables y del equipo a cargo del proceso de comisiones y tiquetes.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

6.1. FORTALEZAS

A continuación, se enumeran los puntos fuertes:

- El Grupo de Gestión Financiera y Contable cuenta con el procedimiento P-GFC-017 “Trámite de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País” para el reconocimiento y autorización del pago por concepto de viáticos y gastos de viaje originados en la designación que se hace a un empleado público o contratista para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo y/o obligaciones en un lugar diferente a su área o sede habitual de trabajo, facilitando el control de las actividades para la satisfacción de los clientes internos y externos.
- Procedimientos revisados y actualizados a su versión 5 del 13 de abril de 2023.
- Actitud, disposición, y receptividad de los auditados durante el desarrollo de la auditoría.
- Interés en la mejora continua del proceso, encabezado por la coordinadora y su equipo.
- Compromiso por parte del Grupo de Gestión Financiera y Contable con el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto, las cuales se han evidenciado en los informes de seguimiento que ha realizado la Oficina de Control Interno.
- En la revisión adelantada se evidencia que el procedimiento de tiquetes cuenta con los registros y se hacen los requerimientos a SUBATOUR una vez se reciben. Se hace un ejercicio de verificar los precios para escoger los más económicos, así mismo, se solicitan en horarios que se considera son más favorables.

6.2. OPORTUNIDAD DE MEJORA

Resultado del ejercicio de la auditoría interna y de conformidad con el Plan de Auditoria y pruebas aplicadas, se concluye que el procedimiento presenta falencias y oportunidades de mejora en los siguientes temas:

- Disminuir el número de comisiones extemporáneas a través de la planeación adecuada teniendo en cuenta las actividades que se van a realizar en el territorio. De esta situación se exceptúa el Despacho del Ministro, los Viceministros y la Secretaría General que, en la mayoría de los casos, deben cumplir agendas de última hora solicitadas por Presidencia de la República.
- Se observa una debilidad en los Indicadores de Gestión formulados, debido a que la medición se enfoca en las actividades obligatorias del procedimiento y no en la medición de la eficiencia y eficacia de este.
- Diseñar una guía que oriente a los usuarios acerca del manejo del aplicativo de comisiones, al igual que los pasos del procedimiento, recomendaciones de austeridad del gasto y datos particulares relacionados con las ciudades a las que se dirigen.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

- Es necesario que se incluya en el procedimiento de Tiquetes una actividad relacionada con la *actualización de los tiquetes* en el formato que se lleva en Excel en el cual se hace el control, toda vez que, al momento de la auditoria, éste se encontraba desactualizado.
- Respecto al acompañamiento de Planeación a través del equipo SIGI, la Resolución 1872 de 2018 emitida por el Ministerio de Cultura, mediante la cual se conforma el Sistema Integrado de Gestión Institucional- SIGI, establece en el artículo 12 literal b).: “*Ser soporte principal y mantener informado al responsable e integrantes del proceso/subproceso sobre los compromisos adquiridos, cambios, actualizaciones y su necesaria participación en las etapas de mantenimiento, difusión, mejora y sostenibilidad del SIGI*”. Esta oficina considera que se deben realizar depuraciones semestrales con los procesos y la documentación para evitar que se mantengan como vigentes documentos obsoletos.
- Los informes no presentan criterio estándar que faciliten la trazabilidad y la calidad de la información que se consigna como resultado de la comisión.

7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

7.1 REVISIÓN PROCEDIMIENTO

P-GFC-017 Trámite de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País

Una vez realizada la prueba de recorrido, se evidencia que el equipo encargado conoce la ruta del procedimiento y ejecutan las actividades que hacen parte de éste. Las entrevistas realizadas brindan una mayor comprensión del paso a paso, por ejemplo, se identifica que existen cambios en las distintas etapas del procedimiento según si el desplazamiento es programado, extemporáneo o cuando presenta novedades. Los responsables en el desarrollo del procedimiento de comisiones son: *la dependencia que la solicita, el Grupo de Gestión Financiera y Contable y la Secretaría General*.

A continuación, se describe el procedimiento utilizado dependiendo de la oportunidad en la solicitud de la comisión:

➤ Programada

El procedimiento inicia con la solicitud de la comisión y/o los gastos del desplazamiento adelantada por el enlace de la dependencia en el aplicativo de comisiones, para la oportuna programación se debe realizar del 1 al 20 del mes anterior a la comisión. Luego, tanto el Grupo de Gestión Financiera y Contable como por Secretaría General, las revisan para ser aprobadas o devueltas, se dan observaciones y vuelve a ser remitida a las dependencias, en donde firman el reporte para validar la programación.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Cuando son aprobadas, las dependencias imprimen las solicitudes de comisión del funcionario y/o contratista para que Secretaría General lo firme, vuelve Grupo de Gestión Financiera y Contable para realizar el registro en SIIF Nación, posteriormente, se envía el compromiso a presupuesto para que sea firmado. También, se aclara que para los funcionarios se liquida la comisión antes de ser legalizada, mientras que para los contratistas se hace el pago después de legalizarla.

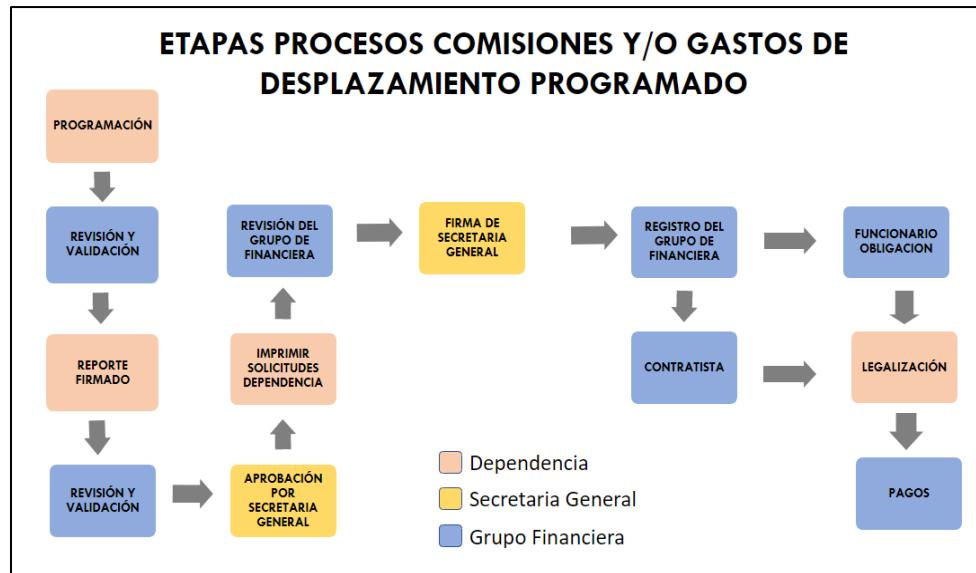


Gráfico No. 2. Etapas Procesos Comisiones y/o Gastos de Desplazamiento Programado

Fuente: Elaborado por Grupo de Gestión Financiera y Contable

➤ Extemporánea

El formato de extemporaneidad *F-GFC-107 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIONES EXTEMPORÁNEAS* se diligencia por las dependencias y es remitido a Grupo de Gestión Financiera y Contable por AZ Digital, para su respectiva revisión y se envía a Secretaría General para ser aprobado o devuelto. Cuando se aprueba se registra en el aplicativo de comisiones, el área liquida el gasto de desplazamiento y envía el comprobante a Secretaría General para la firma, se registra en SIIF Nación, para el compromiso y el pago es igual al punto anterior.

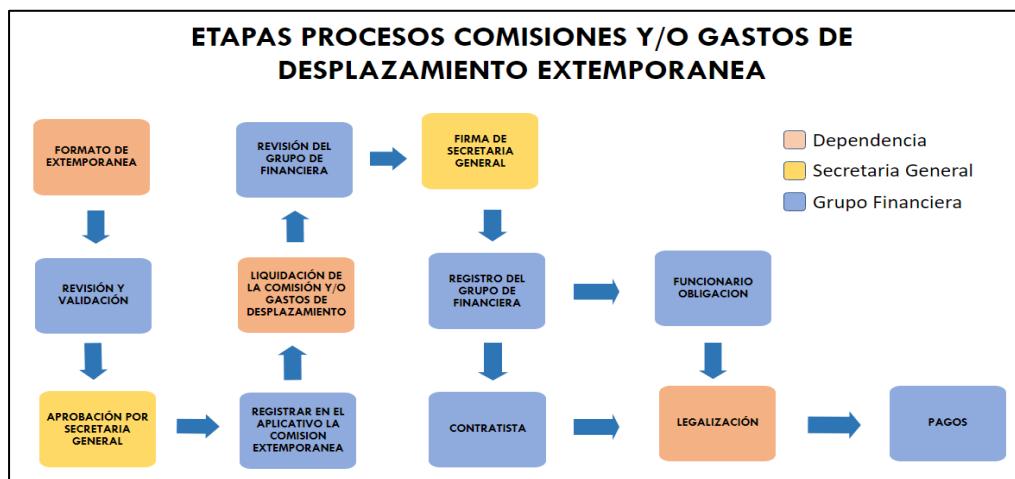


Gráfico No. 3. Etapas Procesos Comisiones y/o Gastos de Desplazamiento Extemporánea

Fuente: Elaborado por Grupo de Gestión Financiera y Contable

➤ Novedades

El área diligencia las novedades a través de *F-GFC-112 FORMATO PARA JUSTIFICAR NOVEDADES Y CANCELACIONES FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS* en el aplicativo de comisiones, el Grupo de Gestión Financiera y Contable lo revisa y lo pasan por AZ Digital para que Secretaría General apruebe o devuelva. Cuando se aprueba se registra en el aplicativo para que el área vuelva a liquidar según los cambios que se describan en la novedad, luego se pasa a revisión por Grupo de Gestión Financiera y Contable y es enviado a Secretaría General para que sea firmado. Si es necesario hacer ajustes en el compromiso se realiza en SIIF Nación y se sube el nuevo compromiso.

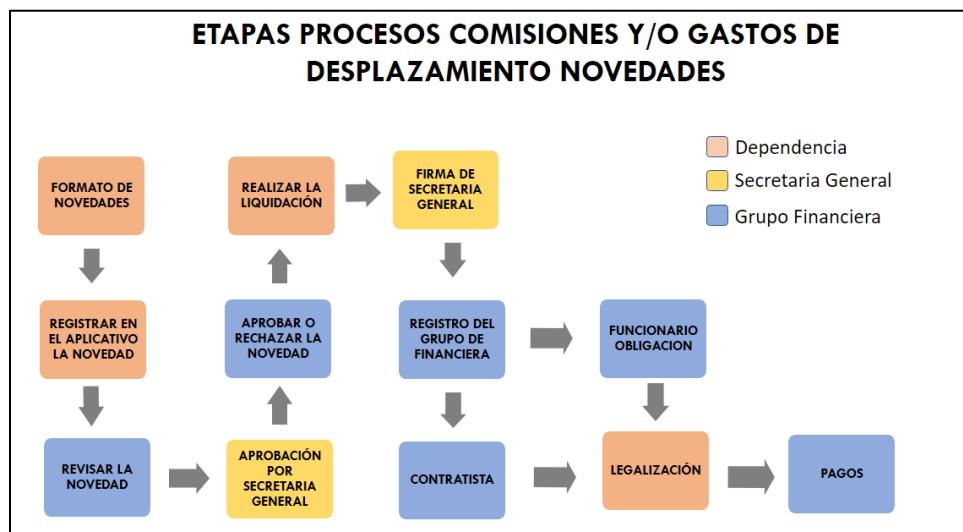


Gráfico No. 4. Etapas Procesos Comisiones y/o Gastos de Desplazamiento Novedades

Fuente: Elaborado por Grupo de Gestión Financiera y Contable

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

7.2 PROCEDIMIENTO PARA RESERVAR Y EXPEDIR TIQUETES

Para el tema de manejo de tiquetes, el Grupo de Gestión Financiera y Contable designa a una persona que funciona como el supervisor del procedimiento, del cual los pasos se describen en el *INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD Y SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS* que tiene como objetivo “*Prestar los servicios de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos por las diferentes áreas del Ministerio de Cultura*”.

Se evidencia que el *Contrato 1916 de 2022*, celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Agencia de Viajes SUBATOURS S.A.S, es en el que se sustentan las obligaciones entre las partes, y cuyo propósito es el suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales dentro de la institución.

Se realiza la prueba de recorrido la cual inicia con el enlace de las dependencias ingresando a la plataforma SUBATOURS (<https://subatours.kontroltravel.com/>) en la que se presenta la opción de la búsqueda de vuelos, con distintos filtros que facilitan la selección de los tiquetes. El supervisor del contrato recomienda y verifica que las comisiones reserven la opción más económica, que el itinerario sea el adecuado, y que se diligencien correctamente los datos del pasajero.

Para la emisión del tiquete se genera la reservación que llega al correo del supervisor del contrato, su designado, el pasajero y del enlace, para corroborar el itinerario y los datos personales, y que el formato de liquidación se encuentre en AZ Digital firmado por la Secretaría General, una vez se ha confirmado, se procede a solicitar la emisión del tiquete para que llegue vía correo electrónico a todos los involucrados en el procedimiento.

7.3 INDICADORES:

De acuerdo con la revisión y seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno, el grupo de Gestión Financiera y Contable cuenta actualmente con dos indicadores relacionados con el procedimiento auditado, así:

Indicador # 1: Comisiones solicitadas, autorizadas y tramitadas.

Indicador # 2: Legalización de comisiones de servicios de funcionarios y contratistas.

Los cuales están diseñados con el fin de evaluar el producto que debe obtenerse en la ejecución del procedimiento de comisiones.

Recomendación:

- La oficina de Control Interno sugiere diseñar indicadores orientados a evaluar la eficiencia de la gestión, por ejemplo “*Legalizaciones realizadas en el término establecido*”.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

8. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

Para la tabulación de la información suministrada vigencia 2022 a 28 de febrero de 2023, el siguiente análisis tendrá en cuenta la totalidad de las comisiones y sus características, así como la cantidad de comisiones por dependencias, los departamentos y ciudades de destino, los costos de los desplazamientos, los tiquetes aéreos y las comisiones internacionales.

8.1. SOBRE LA CANTIDAD DE LAS COMISIONES

Durante el período de la vigencia 2022 con corte a 28 de febrero de 2023, el Ministerio de Cultura programó un total de **2.514** comisiones dentro del territorio nacional, en las cuales se observa lo siguiente:

➤ Programadas y extemporáneas

En el gráfico No. 1 se identifica que las comisiones que más se presentan en la entidad son las Extemporáneas, con **1.650** lo que corresponde al **66%**, mientras que el **34%** restante, corresponde a **864** Comisiones Programadas.

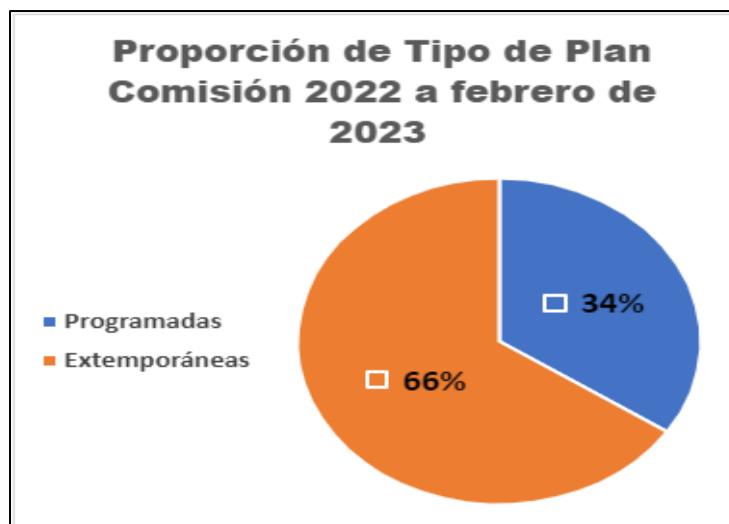


Gráfico No. 5. Porcentaje de Tipo de Comisión en 2022 a 28 de febrero de 2023

Fuente: Elaborado a partir de la información del Grupo de Gestión Financiera y Contable

➤ Funcionario, Contratista y Subcontratista

En el gráfico No. 2 se evidencia que, los funcionarios con **1.254** comisiones equivalen al **50%** del total, los contratistas con **1.194** corresponden al **47%** y los subcontratistas con **66** al **3%**.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

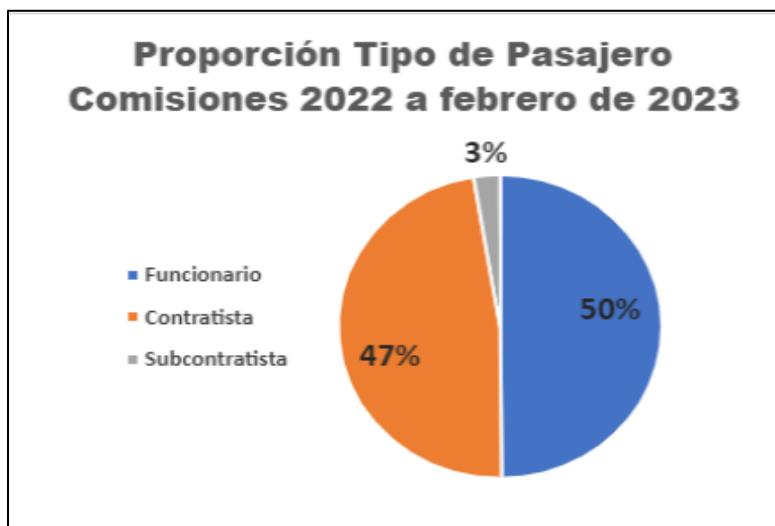


Gráfico No. 6. Porcentaje de Tipo de Pasajero en 2022 a 28 de febrero de 2023

Fuente: Elaborado a partir de la información del Grupo de Gestión Financiera y Contable

➤ Departamento y Ciudades de orden Nacional

Se observa que los departamentos y ciudades que más comisiones presentaron en este periodo fueron: Valle del Cauca con **449**, Antioquia con **259**, Bolívar con **240**, Cundinamarca **237** y Boyacá **126**. En cuanto a las ciudades fueron: a Cali **319**, Cartagena **234**, Medellín **189**, Palmira **82** y Valledupar **79**. Ver Tabla No. 1 y No. 2.

Departamento	Número de Comisiones
Valle del Cauca	449
Antioquia	259
Bolívar	240
Cundinamarca	237
Boyacá	126

Tabla No. 1. Departamento a los que más comisionaron 2022 a 28 de febrero de 2023

Fuente: Elaborado a partir de la información del Grupo de Gestión Financiera y Contable

Ciudad	Número de Comisiones
Cali	319
Cartagena	234
Medellín	189
Palmira	82
Valledupar	79

Tabla No. 2. Ciudades a las que más comisionaron 2022 a 28 de febrero de 2023

Fuente: Elaborado a partir de la información del Grupo de Gestión Financiera y Contable

A continuación, se muestra gráficamente la situación general de las comisiones realizadas durante el período de análisis, tanto por departamento y ciudad. Ver Gráficos No. 1 y No. 2.

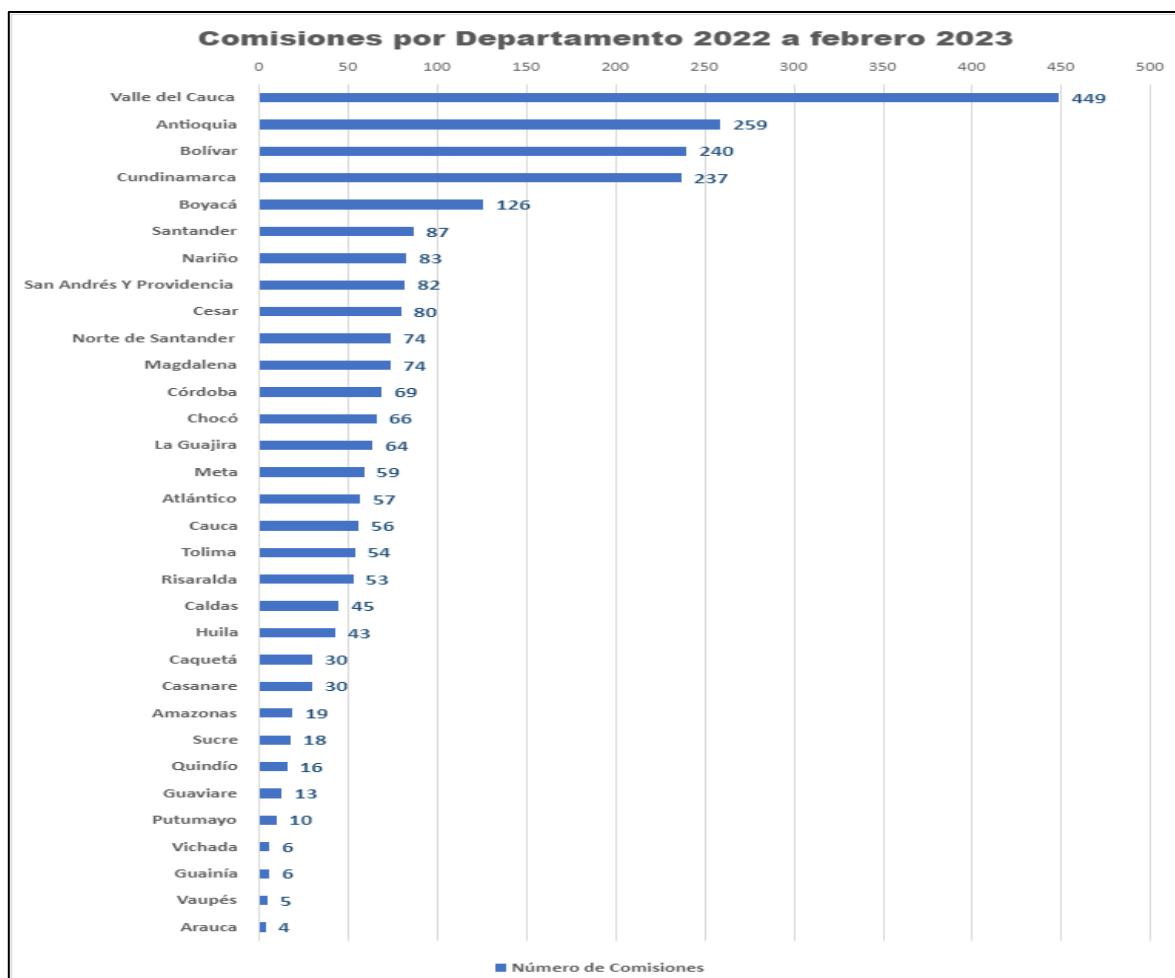


Gráfico No. 7. Comisiones por Departamento en 2022 a 28 de febrero de 2023

Fuente: Elaborado a partir de la información del Grupo de Gestión Financiera y Contable

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Gráfico No. 8. Comisiones por Ciudades en 2022 a 28 de febrero de 2023

Fuente: Elaborado a partir de la información del Grupo de Gestión Financiera y Contable

Con base en lo anterior, se evidencia una correlación entre los departamentos y las ciudades más visitadas. Más adelante se procederá a realizar un análisis de manera aleatoria de **70** comisiones con el fin de verificar que la justificación corresponda a los objetivos dentro del Plan de Acción Institucional.

➤ Comisiones por Dependencias

La tabla No. 3 y la gráfica No. 5 presentan el total de comisiones por dependencia, así mismo se evidencia que casi el **60%** de las comisiones se concentra en cinco (5) dependencias: Despacho del Ministro con **508** comisiones equivalentes al **20,2%**; Dirección de Patrimonio con **416** comisiones equivalentes al **16,5%**; Dirección de Artes con **239** comisiones equivalentes al **9,5%**; Grupo de Infraestructura Cultural con **186** comisiones equivalentes al **7,4%**; y Dirección de Fomento Regional con **137** comisiones equivalentes al **5,4%**.

#	Dependencias	Cantidad	Porcentaje (%)
1	Despacho del Ministro	508	20,2%
2	Dirección de Patrimonio	416	16,5%
3	Dirección de Artes	239	9,5%
4	Grupo de Infraestructura Cultural	186	7,4%
5	Dirección de Fomento Regional	137	5,4%
6	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento	132	5,3%
7	Grupo de Divulgación y Prensa	128	5,1%
8	Dirección de Cinematografía	121	4,8%
9	Despacho del Viceministro	111	4,4%
10	Dirección de Poblaciones	100	4,0%

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

#	Dependencias	Cantidad	Porcentaje (%)
11	Museo Nacional	92	3,7%
12	Grupo de Gestión Administrativa y Servicios	64	2,5%
13	Grupo Programa Nacional de Concertación	61	2,4%
14	Secretaría General	55	2,2%
15	Biblioteca Nacional	39	1,6%
16	Oficina Asesora de Planeación	33	1,3%
17	Teatro Colón	30	1,2%
18	Oficina Asesora Jurídica	29	1,2%
19	Grupo de Asuntos Internacionales y Cooperación	15	0,6%
20	Grupo de Gestión Humana	9	0,4%
21	Oficina de Control Interno	5	0,2%
22	Museo Colonial	4	0,2%
Total		2.514	100%

Tabla No. 3. Dependencias que más comisionaron 2022 a 28 de febrero de 2023

Fuente: Elaborado a partir de la información del Grupo de Gestión Financiera y Contable

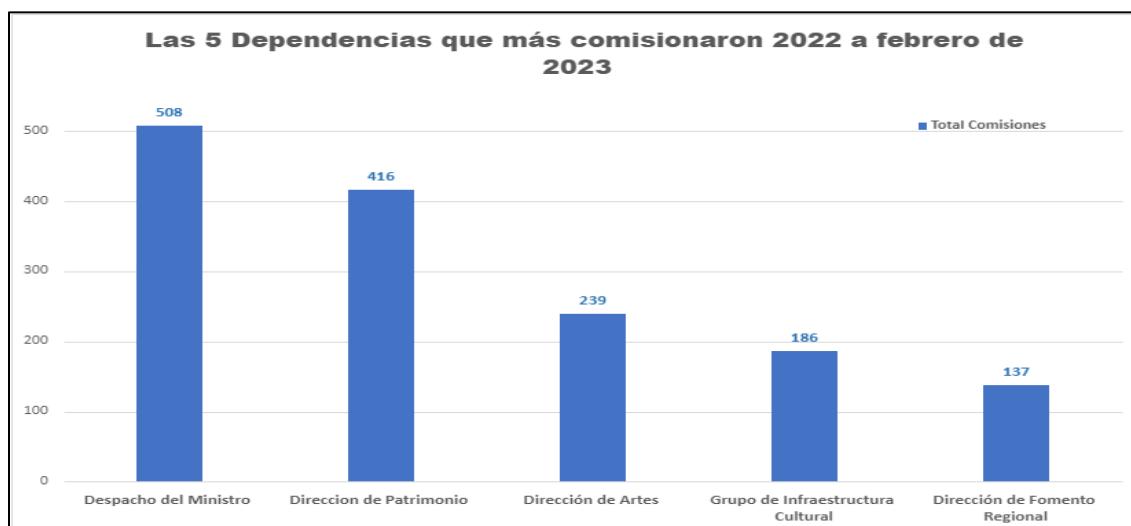


Gráfico No. 9. Dependencias que más Comisionaron 2022 a 28 de febrero de 2023

Fuente: Elaborado a partir de la información del Grupo de Gestión Financiera y Contable

➤ Sobre las Dependencias con más comisiones extemporáneas

En el gráfico No. 9 se observa que las dependencias que representan la mayor cantidad de Comisiones Extemporáneas son: Despacho del Ministro con **504**, Dirección de Patrimonio con **206**, Grupo de Divulgación y Prensa **127**, Grupo de Infraestructura Cultural **93**, y Dirección de Fomento Regional con **90**.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Gráfico No. 10. Dependencia con más Comisiones Extemporáneas 2022 a 28 de febrero de 2023
 Fuente: Elaborado a partir de la información del Grupo de Gestión Financiera y Contable

8.2. SOBRE EL COSTO DE LAS COMISIONES

Durante el período de la Vigencia 2022 con corte a 28 de febrero de 2023, las comisiones representaron un costo total de \$1.522.703.138 millones de pesos, con lo cual se precisa la siguiente información:

➤ Costo por Rubro

La tabla No. 4 y el gráfico No. 6 definen los costos de las comisiones según su rubro detallado, se puede observar que los costos se distribuyeron de la siguiente manera: Costo Alojamiento con valor de \$ 683.640.204 representa el 44,9%; Costo Manutención con valor de \$547.733.973 representa el 36%; Costo Transporte con valor de \$136.933.493 representa el 9%; Transporte Terrestre con valor de \$117.196.794 representa el 7,7%; Transporte Peaje-Gasolina con valor de \$33.677.673 representa el 2,2%; y finalmente, Transporte Fluvial con valor de \$3.521.001 representa el 0,2%.

Rubro	Costo	Porcentaje
Costo Alojamiento	\$ 683.640.204	44,9%
Costo Manutención	\$ 547.733.973	36%
Costo Transporte	\$ 136.933.493	9%
Transporte Terrestre	\$ 117.196.794	7,7%
Transporte Peaje-Gasolina	\$ 33.677.673	2,2%
Transporte Fluvial	\$ 3.521.001	0,2%
Total	\$ 1.522.703.138	100%

Tabla No. 4. Costo por Rubro del Total Comisiones 2022 a 28 de febrero de 2023
 Fuente: Elaborado a partir de la información del Grupo de Gestión Financiera y Contable

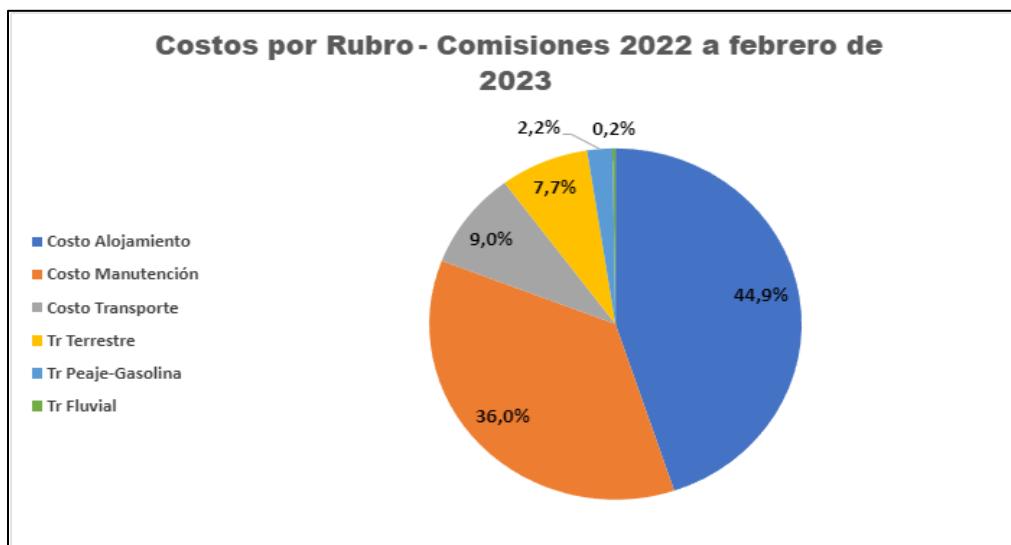


Gráfico No. 11. Costo Total por Rubro del Comisiones 2022 a 28 de febrero de 2023

Fuente: Elaborado a partir de la información del Grupo de Gestión Financiera y Contable

➤ Costos Total por Dependencias

La tabla No. 5 y el gráfico No. 7 se presentan los costos totales de las comisiones por dependencias, así se pueden observar las cinco (5) dependencias que tuvieron un costo mayor: *Despacho del Ministro* con costos totales de \$ 319.251.278 millones de pesos, representando el **21%**; la *Dirección de Patrimonio* con \$258.566.533 millones de pesos, equivalente al **17,0%**; *Dirección de Artes* con \$128.594.930, equivalente el **8,4%**; *Grupo de Infraestructura Cultural* con \$ 119.733.569, con un **7,9%**; y finalmente, *Dirección de Fomento Regional* con \$ 98.046.722, con un **6,4%**.

Dependencias	Valor	%
Despacho del Ministro	\$ 319.251.278	21,0%
Dirección de Patrimonio	\$ 258.566.533	17,0%
Dirección de Artes	\$ 128.594.930	8,4%
Grupo de Infraestructura Cultural	\$ 119.733.569	7,9%
Dirección de Fomento Regional	\$ 98.046.722	6,4%
Dirección de Cinematografía	\$ 81.479.503	5,4%
Despacho del Viceministro	\$ 72.270.946	4,7%
Dirección de Poblaciones	\$ 66.929.935	4,4%
Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento	\$ 63.451.248	4,2%
Grupo de Divulgación y Prensa	\$ 61.363.839	4,0%
Museo Nacional	\$ 55.757.197	3,7%
Grupo Programa Nacional de Concertación	\$ 45.839.890	3,0%
Secretaría General	\$ 43.815.760	2,9%

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Dependencias	Valor	%
Grupo de Gestión Administrativa y Servicios	\$ 23.699.582	1,6%
Oficina Asesora de Planeación	\$ 20.650.680	1,4%
Biblioteca Nacional	\$ 14.234.504	0,9%
Oficina Asesora Jurídica	\$ 12.536.177	0,8%
Teatro Colón	\$ 11.148.964	0,7%
Grupo de Asuntos Internacionales y Cooperación	\$ 9.056.826	0,6%
Grupo de Gestión Humana	\$ 7.315.272	0,5%
Museo Colonial	\$ 6.233.016	0,4%
Oficina de Control Interno	\$ 2.726.773	0,2%
Total	\$ 1.522.703.144	100%

Tabla No. 5. Costo Total por Dependencias Comisiones 2022 a 28 de febrero de 2023

Fuente: Elaborado a partir de la información del Grupo de Gestión Financiera y Contable

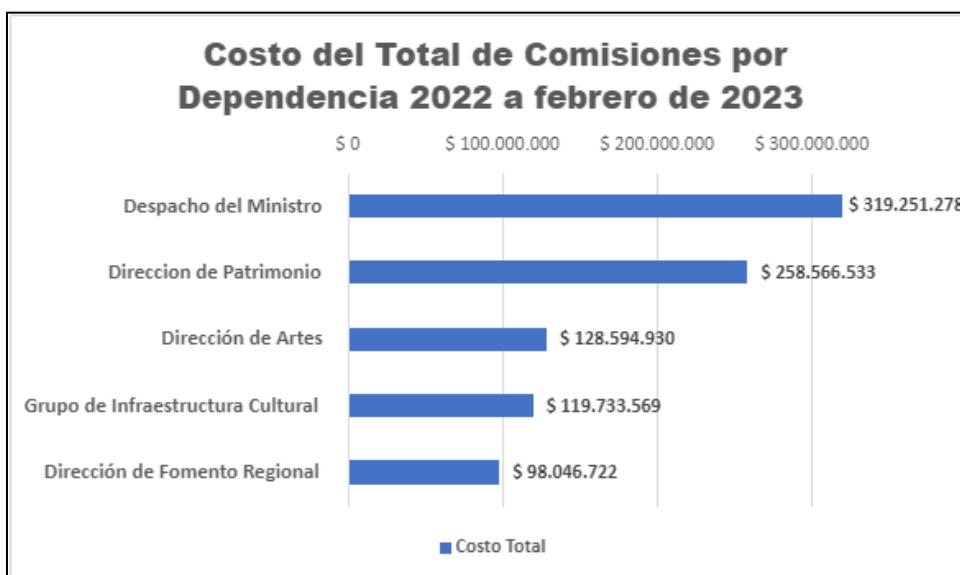


Gráfico No.12. Costo Total Comisiones por Dependencia 2022 a 28 de febrero de 2023

Fuente: Elaborado a partir de la información del Grupo de Gestión Financiera y Contable

8.3. SOBRE LOS TIQUETES AÉREOS Y COMISIONES INTERNACIONALES

➤ Tiquetes

Durante el período de la Vigencia 2022 con corte a 28 de febrero de 2023, el Ministerio de Cultura expidió un total de **3.318** tiquetes aéreos. De los cuales **3.245** son para desplazamiento al territorio nacional, y los otros **73** para destinos internacionales. Se debe tener en cuenta que en el análisis incluyen los tiquetes de ida y regreso.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Tiquetes Aéreos	Expedidos
Nacional	3.245
Internacional	73
Total	3.318

Tabla No. 6. Total Tiquetes Aéreos Expedidos 2022 a 28 de febrero de 2023

Fuente: Elaborado a partir de la información del Grupo de Gestión Financiera y Contable (Tiquetes)

➤ Comisiones internacionales

Durante el periodo auditado se presentaron en total **73** salidas internacionales. Los destinos más visitados fueron: *La Habana* con **12**, *Montevideo* con **7** y *Santiago de Chile* con **7**.

Destino Internacional	Cantidad
Bogotá D.C. (Regreso)	11
La Habana	12
Buenos Aires	3
Montevideo	7
Santiago de Chile	7
Seúl	4
México	6
Washington	3
Guatemala	3
Paris	4
Asunción	2
Berlín	1
Lisboa	1
Tenerife	2
Alemania	1
Belo Horizonte	1
Guadalajara	1
Lima	1
Rabat	1
Sao Paulo	1
Barcelona	1
Total	73

Tabla No. 7. Destinos Internacionales 2022 a 28 de febrero de 2023

Fuente: Elaborado a partir de la información del Grupo de Gestión Financiera y Contable (Tiquetes)

8.4. COMPARACIÓN PERIODOS DE GOBIERNO

Teniendo en cuenta que en el 2022 se presenta el cambio del gobierno 2018-2022 al gobierno, 2022-2026, se considera importante realizar el análisis del comportamiento de las comisiones en estos meses del gobierno actual. Para esto la información antes utilizada se divide de la siguiente manera, de enero a julio del 2022 se presenta la información del gobierno 2018-2022, y el actual desde agosto de 2022 a febrero de 2023.

➤ Gobierno 2018-2022

Para este periodo se registran **1.545** comisiones, de las cuales se observa que según el Tipo de comisión **962** fueron extemporáneas, y **583** fueron programadas.

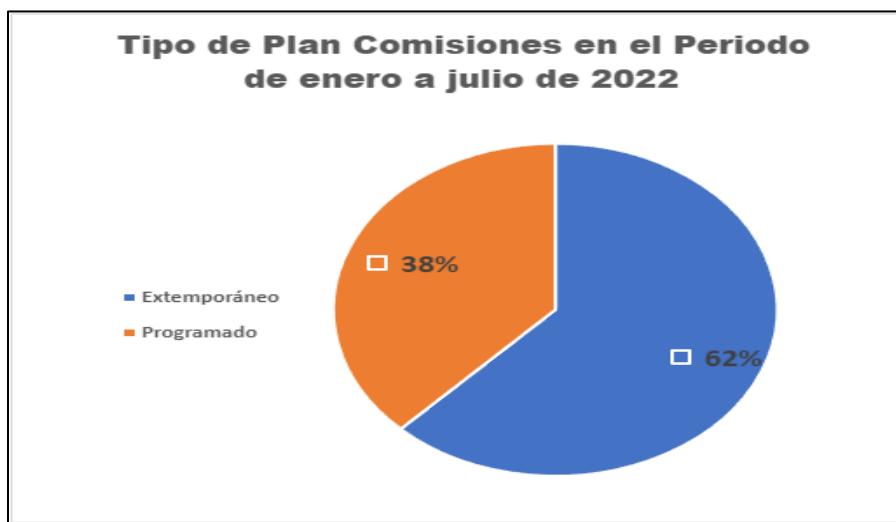


Gráfico No. 13. Tipo de Plan en el Periodo Gobierno 2018-2022

Fuente: Elaborado a partir de la información del Grupo de Gestión Financiera y Contable

➤ Gobierno 2022-2026 al 30 de abril de 2023

Para el periodo de gobierno 2022 al 2026, en lo que va transcurrido a 28 de febrero de 2023, se registran **969** comisiones, de las cuales se observa que según el Tipo de Plan **688** fueron extemporáneas, y **281** fueron programadas.

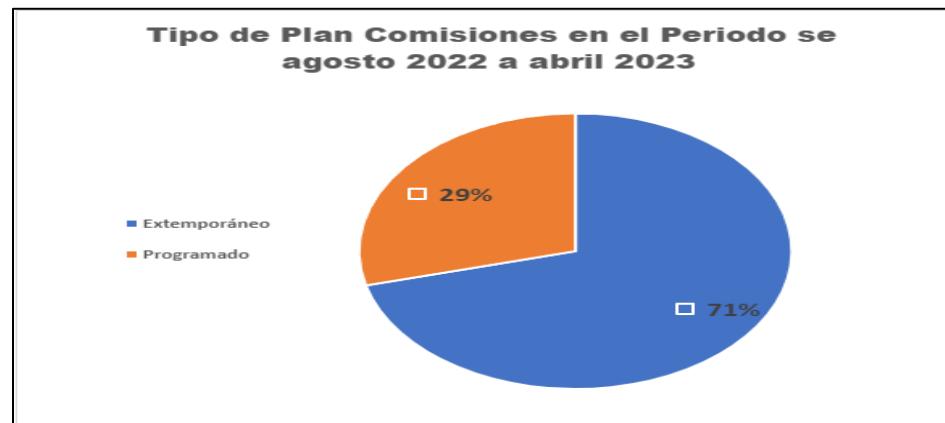


Gráfico No. 14. Tipo de Plan en el Periodo Gobierno 2022-2026

Fuente: Elaborado a partir de la información del Grupo de Gestión Financiera y Contable

8.5. SOBRE LA MUESTRA

Para el análisis de la muestra se tomaron **70** comisiones, las cuales se analizaron en dos momentos, se revisaron 35 comisiones para cada uno de los períodos de gobierno, con el fin de brindar información por cada administración y si se considera necesario hacer una comparación.

Por otro lado, se seleccionaron los casos puntuales teniendo en cuenta las dependencias que más comisionaron y los costos por comisión. A continuación, se presentan los aspectos que se tuvieron en cuenta para el análisis:

- La solicitud, las novedades, la legalización y los aspectos presupuestales (SIIF Nación) de la comisión, los archivos en la plataforma AZ Digital.

de otra parte, en la matriz de evaluación por dependencia que se elaboró para el análisis, se tuvo en cuenta el número de la comisión, la ciudad de destino, la duración, el objeto, el plan de acción, el informe de cierre y las observaciones resultado del análisis. Con este ejercicio se pretende establecer la coherencia que tiene el objeto de las comisiones con lo establecido en el Plan de Acción Institucional 2022.

Producto de la auditoría se puede inferir los siguientes:

Puntos fuertes

- Los documentos requeridos reposan en el AZ Digital y se encuentran debidamente diligenciados, mostrando la trazabilidad del procedimiento.
- Se facilita la ubicación de la información consignada en los archivos.
- Se destaca el manejo de los informes que tiene las dependencias de *DACMI* y al *Grupo Nacional de Concertación*, los cuales dan cuenta en los informes de las actividades realizadas de acuerdo con el objeto de la comisión.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Puntos vulnerables

- En algunos casos se presenta un inconveniente para relacionar el objeto de la comisión y las acciones definidas dentro del Plan de Acción Institucional.
- La presentación de los informes de Comisiones y Viáticos que presentan los funcionarios y contratistas carecen de homogeneidad.
- Se identifica que en algunos casos se justifica la comisión con una invitación externa p la cual llega con el tiempo necesario para tramitarla, , aun así, se llega a utilizar la extemporaneidad para la actividad. (por ejemplo 238269, 237995)

En la evaluación que se hizo de la muestra se evidencian situaciones que requieren ser trabajadas para mejorar los soportes de las comisiones. En el anexo se van a mostrar por dependencias las observaciones, a continuación, se enumera lo hallado:

- No se evidencia el soporte del pago al transporte terrestre
- El informe no responde a la agenda de la comisión
- No todos los informes permiten visualizar el contenido, ya que al convertirlo a pdf se pierde información.
- El informe no soporta la agenda de la comisión.
- La agenda no es clara respecto a las labores adelantadas por el comisionado.
- El objeto de la autorización y el de la legalización son distintos.
- No es claro el objetivo de la comisión respecto a las tareas que va a realizar.
- En algunas comisiones extemporáneas, la invitación fue enviada con el tiempo suficiente para tramitar una auditoria programada (Dirección de Patrimonio)
- Los informes que se publican por el grupo de Divulgación y Prensa presentan una acción general, y no cuenta con conclusiones y recomendaciones.

Para un análisis más profundo la Oficina de Control Interno definió algunos criterios a la hora de evaluar el *F-GFC-111 INFORME DE VIÁTICOS O DESPLAZAMIENTO DE SERVICIOS* de la muestra seleccionada, como la relación de la agenda, los soportes fotográficos y actas de reunión. A lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados que son anexados al informe:

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

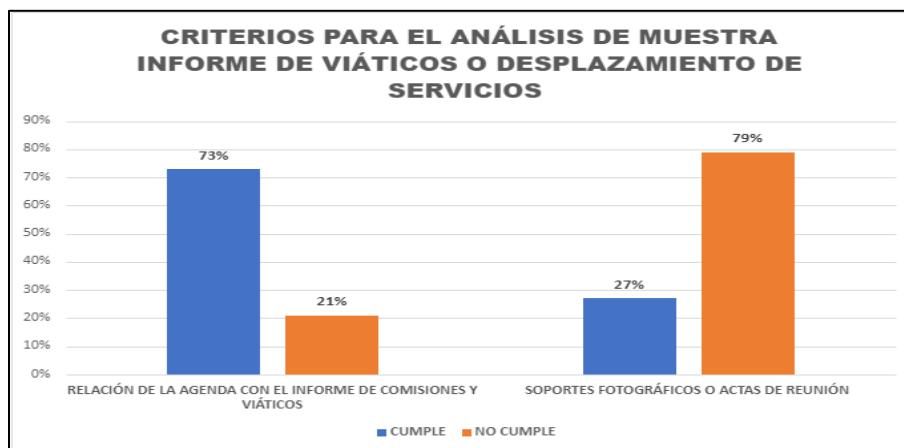


Gráfico No. 15. Criterios para el Análisis de Muestra Informe de Viáticos o Desplazamiento de Servicios

Fuente: Elaboración propia

Dado que los criterios para la evaluación del informe de las comisiones son de carácter particular, los posibles resultados del análisis se definieron las opciones de cumplimiento como, cumple y cumple parcialmente, esto para no incurrir en desaciertos.

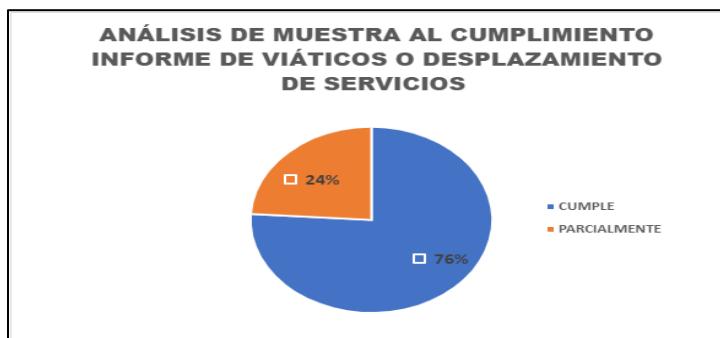


Gráfico No. 16. Resultados del Análisis de Muestra al Cumplimiento Informe de Viáticos o Desplazamiento de Servicios

Fuente: Elaboración propia.

Recomendaciones:

- Estandarizar el diligenciamiento del INFORME DE VIÁTICOS O DESPLAZAMIENTO DE SERVICIOS, estableciendo unos criterios mínimos que permitan a través del informe establecer los resultados de la auditoria, determinar a qué objetivo del plan de acción pertenecen, y realizar una trazabilidad sobre los logros obtenidos debido a las comisiones, entre otras. De tal manera que en la legalización de la comisión se ofrezca información importante para la gestión, ya sea para hacerle seguimiento o para alcanzar una meta.
- Mayor compromiso de las personas que comisionan al momento de elaborar los informes, que sean más completos para que permitan establecer que se hace y sirvan de información para otras actividades que se ejecuten,

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

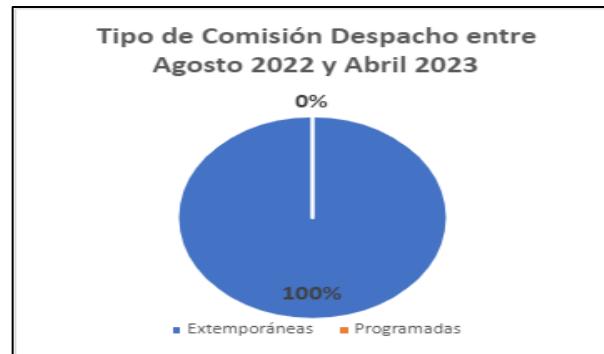
Definir como pauta que el objeto de la comisión sea justificado en coherencia al plan de acción de las dependencias y si es posible de acuerdo a la programación identificar otras dependencias que deban viajar para ponerse de acuerdo y hacer solo un viaje, cuando sea conveniente.

9. HALLAZGOS DE GESTIÓN¹

A continuación, se presentan los hallazgos resultados de la auditoria:

HALLAZGO No.1. MAYOR PORCENTAJE DE COMISIONES EXTEMPORÁNEAS POR DEBILIDAD EN LA PLANEACIÓN (*Hallazgo dirigido a Dirección de Patrimonio, Dirección de Fomento Regional, Museo Nacional, Dirección de Poblaciones, Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, Grupo de Divulgación y Prensa, Grupo de gestión Administrativa y de Servicios, Oficina Asesora Jurídica, Teatro Colón, Oficina Asesora de Planeación, Biblioteca Nacional, Asuntos Internacionales, Grupo de Infraestructura Cultural y Grupo de Fomento y estímulos a la Creación, Investigación, a la Actividad Artística y Cultural*).

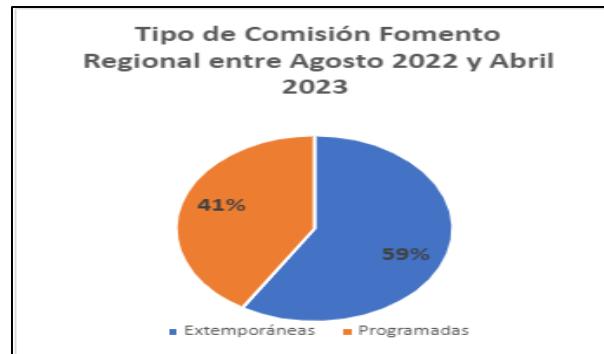
Condición: De acuerdo con la información evidenciada en desarrollo del proceso auditor, se observa que tanto en el periodo de gobierno 2018- 2022 y lo que va corrido del gobierno 2022-2026; el porcentaje más alto han sido las comisiones extemporáneas.



Despacho del Ministro		
TEMAS DE ANÁLISIS	CANTIDAD TOTAL	%
Total Comisiones	291	100%
Extemporáneas	291	100%
Programadas	0	0%



Dirección de Patrimonio		
TEMAS DE ANÁLISIS	CANTIDAD TOTAL	%
Total Comisiones	147	100%
Extemporáneas	81	55%
Programadas	66	45%



Dirección de Fomento Regional		
TEMAS DE ANÁLISIS	CANTIDAD TOTAL	%
Total Comisiones	80	100%
Extemporáneas	47	59%
Programadas	33	41%



Museo Nacional		
TEMAS DE ANÁLISIS	CANTIDAD TOTAL	%
Total Comisiones	78	100%
Extemporáneas	42	54%
Programadas	36	46%

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 342 4100
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
 Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Dirección de Poblaciones

TEMAS DE ANÁLISIS	CANTIDAD TOTAL	%
Total Comisiones	77	100%
Extemporáneas	49	64%
Programadas	28	36%



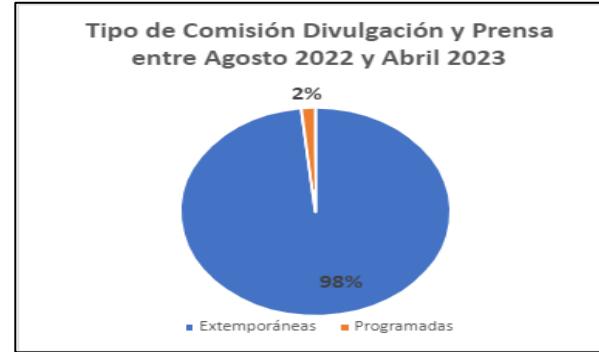
Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

TEMAS DE ANÁLISIS	CANTIDAD TOTAL	%
Total Comisiones	70	100%
Extemporáneas	58	83%
Programadas	12	17%



Despacho del Viceministro

TEMAS DE ANÁLISIS	CANTIDAD TOTAL	%
Total Comisiones	62	100%
Extemporáneas	58	94%
Programadas	4	6%



Grupo de Divulgación y Prensa

TEMAS DE ANÁLISIS	CANTIDAD TOTAL	%
Total Comisiones	60	100%
Extemporáneas	59	98%
Programadas	1	2%

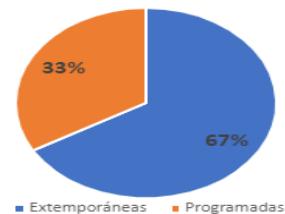
Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 342 4100
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
 Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

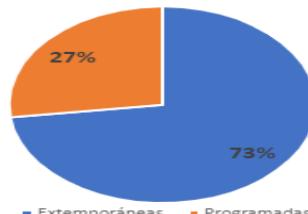
Tipo de Comisión Administrativa y Servicios entre Agosto 2022 y Abril 2023



Grupo de Gestión Administrativa y Servicios

TEMAS DE ANÁLISIS	CANTIDAD TOTAL	%
Total Comisiones	18	100%
Extemporáneas	12	67%
Programadas	6	33%

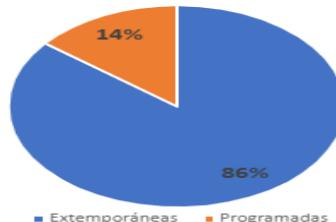
Tipo de Comisión Oficina Asesora de Planeación entre Agosto 2022 y Abril 2023



Oficina Asesora de Planeación

TEMAS DE ANÁLISIS	CANTIDAD TOTAL	%
Total Comisiones	37	100%
Extemporáneas	27	73%
Programadas	10	27%

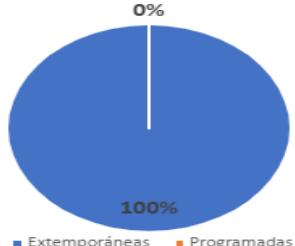
Tipo de Comisión Oficina Asesora Jurídica entre Agosto 2022 y Abril 2023



Oficina Asesora Jurídica

TEMAS DE ANÁLISIS	CANTIDAD TOTAL	%
Total Comisiones	7	100%
Extemporáneas	6	86%
Programadas	1	14%

Tipo de Comisión Teatro Colón entre Agosto 2022 y Abril 2023



Teatro Colón

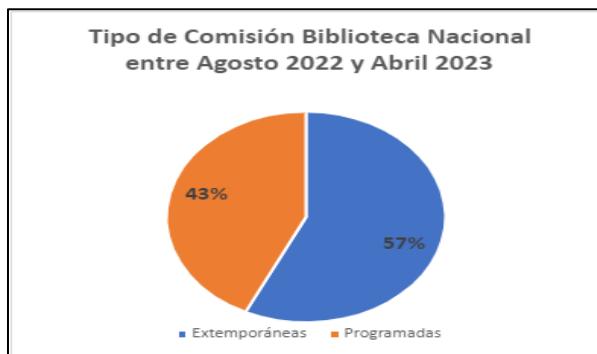
TEMAS DE ANÁLISIS	CANTIDAD TOTAL	%
Total Comisiones	19	100%
Extemporáneas	19	100%
Programadas	0	0%

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 342 4100
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
 Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Biblioteca Nacional		
TEMAS DE ANÁLISIS	CANTIDAD TOTAL	%
Total Comisiones	21	100%
Extemporáneas	12	57%
Programadas	9	43%



Grupo de Asuntos Internacionales y Cooperación		
TEMAS DE ANÁLISIS	CANTIDAD TOTAL	%
Total Comisiones	6	100%
Extemporáneas	5	83%
Programadas	1	17%



Grupo Programa Nacional de Concertación		
TEMAS DE ANÁLISIS	CANTIDAD TOTAL	%
Total Comisiones	52	100%
Extemporáneas	28	54%
Programadas	24	46%



Grupo de Infraestructura Cultural		
TEMAS DE ANÁLISIS	CANTIDAD TOTAL	%
Total Comisiones	216	100%
Extemporáneas	107	50%
Programadas	109	50%

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 342 4100
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
 Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Si bien es cierto, los despachos del Ministro, Viceministros y Secretaria General están exentos y pueden solicitar comisiones extemporáneas, se considera muy importante que se haga una programación.

Lo anterior se concluye del análisis de la información en la que se tabularon las comisiones desde agosto de 2022 hasta abril 30 de 2023 a partir de la información compartida por el Grupo de Gestión Financiera y Contable.

Criterio 1: LEY 87 DE 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, establece en el “artículo 2. Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;*
- b. *Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; (...)*
- h. *Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”.*

Criterio 2: Si bien, en la normatividad no se establece límite para las comisiones extemporáneas, el identificar un número mayor de comisiones extemporáneas en comparación con el número de comisiones programadas, evidencia debilidad en el proceso de programación de las comisiones y falta de alineación del procedimiento con elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, lo cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación según la resolución 444 del 29 de marzo de 2023 por la cual se establece el plan de austeridad del gasto 2023.

Criterio 3: DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 08 DE 2022, Asunto: *DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE*

2. AUSTERIDAD EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN.

“Las entidades deberán justificar la necesidad de cada viaje y la razón por la cual no se utilizan los medios virtuales, así como el número de personas que viajarán, indicando la necesidad de su asistencia y el rol que cada una cumplirá, procurando el número estrictamente necesario y cuyas funciones estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión. Las entidades deberán planear, por lo menos trimestralmente, los viajes que sean necesarios para verificar el avance de las obras o los proyectos que se deban visitar, o los demás eventos que se deban atender por fuera de la ciudad donde tengan su sede, especificando las fechas de

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

los viajes requeridos durante el correspondiente trimestre, con el objeto de optimizar el costo de los respectivos tiquetes, teniendo en cuenta que siempre se viajará en clase económica y procurando aprovechar los viajes a una zona determinada, para visitar todos los proyectos o las obras que sea necesario recorrer o verificar en esa zona”.

Criterio 4: Circular 019 del Ministerio de Cultura, Asunto: Medidas para promover la eficiencia del gasto público en el Ministerio de Cultura.

“8. Medidas asociadas a la gestión de talento humano

8.1. Comisiones y viáticos

Para no generar comisiones y/o gastos de desplazamiento innecesarios, se debe dar prelación a los encuentros virtuales y justificar la necesidad del desplazamiento.

Es imperativo que la programación de comisiones y gastos de desplazamiento se realice en el aplicativo en las fechas anunciadas por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, que hará la revisión de la información suministrada por las áreas y, posteriormente, remitirá el reporte para que sea firmado por los servidores competentes”.

RESPUESTA AL HALLAZGO No. 1. Por parte del Grupo de Gestión Financiera y Contable:

El incremento de las comisiones extemporáneas se debe a la falta de planeación de las áreas, las cuales se envían por fuera de las fechas establecidas al Grupo de Gestión Financiera y Contable, los formatos de comisiones y/o gastos de desplazamiento de manera extemporánea para el apoyo en los territorios. En algunos casos se ha evidenciado también que los territorios solicitan en muchas ocasiones acompañamientos de manera posterior a las fechas establecidas, razón por la cual algunas de las comisiones deben tramitarse de forma extemporánea.

Adicionalmente, es importante precisar que posterior a la revisión de las solicitudes de comisiones extemporáneas, adelantada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, la Secretaría General del Ministerio de Cultura adelanta una nueva revisión en la que verifica: la necesidad de la comisión, las actividades a realizar por cada uno de los comisionados, así como los soportes que la acompañan. En aquellos eventos en los que se evidencie la falta de alguno de los elementos citados previamente, el trámite se devuelve a las áreas con el fin de que se subsane lo requerido.

Así las cosas, el Grupo de Gestión Financiera y Contable y la Secretaría General, sugieren realizar acompañamiento por parte de control interno a las áreas en el desarrollo y la programación de comisiones y/o gastos de desplazamiento de cada una de las dependencias, con el fin de evitar que se presenten comisiones y/o gastos de desplazamiento extemporáneos.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Recomendación:

- Se sugiere realizar, con base en el Plan de Acción de cada una de las dependencias, una programación de los eventos que son fijos, con el fin de presentar oportunamente la solicitud de las comisiones y evitar que se expidan tiquetes más caros o que se incumplan los términos establecidos para una comisión programada.
- Desde la Alta Dirección revisar y ajustar las políticas relacionadas con las comisiones, que afecten directamente el cumplimiento de los lineamientos de la austeridad impartidas por el Gobierno Nacional.

HALLAZGO No. 2: DESACTUALIZACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD Y SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS (*Hallazgo para el Grupo de Gestión Financiera y Contable y Oficina de Planeación, EQUIPO SIGI*).

Condición: En el aplicativo Isolución, se identifica la presencia de la versión desactualizada del documento denominado “I-GAS-001 “INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD Y SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS”. Esta versión corresponde al periodo en el que el procedimiento estaba a cargo del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios. Sin embargo, al momento de realizar la auditoria, se estudió este documento como si fuera el vigente.

Listado Maestro de Documentos										
Filtrar lista										
Filtrar por palabra										
Número de resultado(s) (4) Página 1 de 1										
Proceso	Código	Título Documento	Plantilla	Versión	Fecha De Actualización	L M D_ Revisa	L M D_Aproba	Fecha De Aprobación	Fecha De Vencimiento	Responsable De Vencimiento
PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS	F-GAS-028	CERTIFICACIÓN FACTURA TIQUETES Y LOGÍSTICA	Formato	3	03nov/2021	ASESOR SIGI 7	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	06mar/2019		
PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS	P-GAS-028	CONTROL Y EJECUCIÓN DE SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES	Procedimiento	3	02mar/2018	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	SECRETARIA GENERAL	17sept/2013		
PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS	I-GAS-001	INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD Y SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS	Instructivo	1	13sept/2022	ASESOR SIGI 7	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	29mar/2019		
PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS	F-GAS-032	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES	Formato	4	18abr/2023	ASESOR SIGI 7	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	01abr/2019		

Gráfico No. 17. I-GAS-001 INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD Y SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS

Fuente: Tomado de Isolución

Es el grupo de Gestión Financiera y Contable el que debe dar los lineamientos de la solicitud de tiquetes y no Gestión Administrativa y de Servicios.

Criterio 1: Resolución 0298 del 10 de septiembre de 2021, “Por la cual se suprime el Grupo Interno de Trabajo denominado “Comisiones y Viáticos” y su coordinador, se modifica la Resolución 1400 de 2020 y se conforma el Grupo de Gestión Financiera y Contable”

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Establece en su considerando lo siguiente:

“Que una vez revisadas las funciones asignadas a los Grupos Internos de Trabajo de la Secretaría General del Ministerio de Cultura, se pudo establecer que éstas requieren de una reorganización interna que permitan una redistribución de tareas al interior de los mismos, en aras de optimizar su gestión, situación que conlleva a la supresión del Grupo interno de trabajo denominado Comisiones y Viáticos, y a reasignar algunas de sus funciones en los Grupo de Gestión Humana y Gestión Financiera y Contable, garantizando el desarrollo adecuado de las funciones de la Secretaría General del Ministerio de Cultura.

13) Realizar seguimiento a la tabla de valores de los transportes terrestres y fluviales que se registren en las comisiones y gastos de desplazamiento que lo necesiten.

14) Expedir los actos administrativos y formatos de gastos de desplazamiento establecidos para conferir comisiones de servicios y desplazamientos al interior del país de los funcionarios y contratistas del Ministerio de Cultura de acuerdo con la normatividad vigente.

15) Recibir las solicitudes de desplazamientos al exterior del país de los contratistas del Ministerio de Cultura y apoyar en el trámite de validación y aprobación.

16) Realizar el trámite para reconocer el pago por concepto de viáticos y gastos de viaje a los funcionarios y contratistas del Ministerio de Cultura, previa autorización del ordenador del gasto.

17) Realizar el seguimiento a las legalizaciones de los actos administrativos y documentación necesaria para legalizar la respectiva comisión o gastos de desplazamiento, tanto al interior del país como al exterior”.

Es el grupo de Gestión financiera y contable el que debe dar los lineamientos de la solicitud de tiquetes y no gestión administrativa.

Criterio 2: RESOLUCIÓN 0299 del 10 de septiembre del 2021, “Por medio de la cual se reglamenta el trámite de comisiones de servicio para los empleados públicos, miembros del esquema de seguridad del despacho del Ministro y el reconocimiento de los gastos de desplazamiento para los contratistas de prestación de servicios y se toman otras disposiciones”.

“Artículo 3.-: Establecer para lo pertinente, las siguientes definiciones:

“j) Instructivo gestión de tiquetes aéreos: Pasos necesarios a seguir para realizar el trámite de solicitud de reserva y emisión de tiquetes aéreos.”

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

El procedimiento cuenta con instructivo, el cual al momento de la auditoria se evidenció que está elaborado, pero no está publicado en Isolución; Al consultar se encuentra el instructivo desactualizado”.

Criterio 3: Norma técnica de calidad, ISO 901: 2015 establece en el numeral 7.5.2. *Creación y actualización*

“Al crear y actualizar la información documentada, la organización debe asegurarse de que lo siguiente sea apropiado:

- a. *La identificación y descripción (por ejemplo, título, fecha, autor o número de referencia);*
- b. *El formato (por ejemplo, idioma, versión de software, gráficos) y los medios de soporte (por ejemplo, papel electrónico);*
- c. *La revisión y aprobación con respecto a la conveniencia y adecuación”.*

Recomendaciones:

- Actualizar el Instructivo gestión de tiquetes aéreos en el aplicativo de Isolución para orientar el trámite de las comisiones de servicios al interior del país para funcionarios y contratistas del Ministerio de Cultura, con el fin de cumplir funciones o actividades por fuera de la sede o lugar habitual de trabajo en el logro de los compromisos institucionales.
- Eliminar el instructivo de I-GAS-001 “INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD Y SUMINISTRO DE TIQUETES AEREO del aplicativo de Isolución.
- Con relación al documento obsoleto en Isolución, La Oficina de Planeación respecto al acompañamiento a través del equipo SIGI, contenido en la Resolución 1872 de 2018 emitida por el Ministerio de Cultura, mediante la cual se conforma el Sistema Integrado de Gestión Institucional- SIGI, establece en el artículo 12 literal b): “*Ser soporte principal y mantener informado al responsable e integrantes del proceso/subproceso sobre los compromisos adquiridos, cambios, actualizaciones y su necesaria participación en las etapas de mantenimiento, difusión, mejora y sostenibilidad del SIGI*”. Esta oficina considera que se deben realizar depuraciones semestrales con los procesos y la documentación para evitar que se mantengan como vigentes documentos obsoletos.

10. RIESGOS

Los riesgos identificados, si bien no se constituyen en hallazgos de gestión y a los mismos no hay que adelantarles acciones correctivas, sí se configuran en un evento que puede afectar el desarrollo y desempeño del procedimiento, por lo que el responsable de éste deberá evaluar si éstos se deben incluir dentro de la matriz de riesgos por proceso o establecer un plan de tratamiento.

RIESGO No. 1: INADECUADO REGISTRO DE LA LEGALIZACIÓN DE LA COMISIÓN 248931.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Una vez verificada la muestra de las comisiones, se identificó que la Comisión **248931** del despacho de Ministro en la ciudad de Cartagena, realizado el 25 de enero de 2023 para “*Participar en la inauguración del Hay Festival y acompañar a la señora Ministra de Cultura en el desarrollo de la agenda de gestión institucional en la ciudad de Cartagena.* Fomentar la formación de los sectores artísticos y creativos en el territorio nacional”. Cuenta con el Formato de Legalización de Gastos de Estadía, que arroja el aplicativo, no obstante, no se evidencia el formato F-GFC-111 “*Informe de viáticos o desplazamiento de servicios*”, así como, los pasabordos y/o recibos de transporte terrestre, tal y como lo señala el procedimiento P-GFC-017 “*Trámite de comisiones y autorizaciones de desplazamiento al interior del país*”, en su numeral 6.

Recomendaciones:

- Realizar periódicamente una revisión aleatoria de la documentación que hace parte de las legalizaciones de las comisiones, con el fin de asegurar que se encuentren bien diligenciadas.
- Sensibilizar periódicamente respecto a los responsables de la legalización de las comisiones.

RIESGO No. 1: Fallas en el aplicativo que no permiten asegurar la continuidad de las actividades relacionadas a la solicitud de comisiones y la posterior legalización.

Condición: Una vez revisados los controles del procedimiento no se encuentra un Plan de Contingencia ante una probable falla de los servidores para las plataformas tanto de Comisiones como de tiquetes.

Recomendaciones:

- Diseñar una Plan de Contingencia ante suceder ante la funcionalidad de las plataformas que se usan en el procedimiento y el manejo del Trámite de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País.
- Realizar mantenimiento y soporte periódico a los sistemas de manejo e información utilizadas.

11. CONCLUSIONES

Como resultado del ejercicio de la auditoria interna de gestión adelantada al procedimiento P-GFC-017 *Trámite de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País*, se concluye que el Ministerio de Cultura cumple con las necesidades y expectativas establecidas en el Sistema de Control Interno, con el fin de asegurar que se cumpla con los objetivos del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, sin embargo, se requiere fortalecer controles respecto al procedimiento P-GFC-017 Versión 5, Trámite de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País, trabajar mancomunadamente en la programación y planeación de las comisiones junto a las dependencias para

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

disminuir el número de comisiones extemporáneas, y así mismo hacer hincapié al momento de verificar los pasos de la realización de las legalizaciones.

Se destaca la disposición y el interés por la mejora continua que refleja el Grupo de Gestión Financiera y Contable, pues a partir del quehacer de la auditoría se evidencia que los integrantes poseen un completo entendimiento del procedimiento, que además es actualizado oportunamente, también se rescata que tienen un conveniente almacenamiento de información y de bases de datos.

Se considera con el fin de optimizar los recursos, que es necesario establecer una programación de los eventos que con anterioridad se sabe que se van a realizar, con el fin de evitar solicitar comisiones extemporáneas. Así mimo, se considera necesario que los informes producto de las comisiones ofrezcan mayor información que permitan realizar una trazabilidad y sirvan de insumos para próximas actividades.

12. RECOMENDACIONES GENERALES

A continuación, se presentan algunas recomendaciones que pueden reforzar el plan de mejoramiento a presentar, y a las cuales se les realizará seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión.

- Disminuir el número de comisiones extemporáneas a través de la planeación adecuada teniendo en cuenta las actividades que se van a realizar en el territorio. De esta situación se exceptúa el despacho del Ministro, los Viceministros y la Secretaría General que, en la mayoría de los casos, deben cumplir agendas de última hora solicitadas por Presidencia de la República.
- Debilidad en los indicadores de Gestión, debido a que la medición se enfoca en las actividades obligatorias del procedimiento y no en la medición de la eficiencia y eficacia del mismo. Por eso, la oficina de Control Interno sugiere diseñar indicadores orientados a evaluar la eficiencia de la gestión, por ejemplo “Legalizaciones realizadas en el término establecido”.
- Diseñar una guía que oriente a los usuarios acerca del manejo del aplicativo de comisiones, al igual que los pasos del procedimiento, recomendaciones de austeridad del gasto y datos particulares relacionados con las ciudades a las que se dirigen.
- Es necesario que se incluya en el procedimiento de Tiquetes una actividad relacionada con la actualización de los tiquetes en el control que se lleva en Excel, toda vez que, al momento de la auditoría, éste se encontraba desactualizado.
- Estandarizar el diligenciamiento del INFORME DE VIÁTICOS O DESPLAZAMIENTO DE SERVICIOS, estableciendo unos criterios mínimos que permitan a través del informe establecer los resultados de la auditoría, a que objetivo del plan de acción pertenecen, entre otras. De tal manera que en la legalización de la comisión se ofrezca información importante para la gestión, ya sea para hacerle seguimiento o para alcanzar una meta.
- Tener en cuenta que el objeto de la comisión esté justificado en coherencia al plan de acción de las dependencias.

- Diseñar un banco de información dinámico sobre las Comisiones, que brinde información actualizada a las dependencias, para articular labores y brindar apoyo entre funcionarios y/o contratistas disminuyendo los desplazamientos innecesarios para contribuir a la austerioridad del gasto.
- Se sugiere realizar con base en el Plan de acción de cada una de las dependencias una programación de los eventos que son fijos, con el fin de presentar oportunamente la solicitud de las comisiones y evitar que se expidan tiquetes más caros o que se incumplan los términos establecidos para una comisión programada.
- Actualizar el Instructivo gestión de tiquetes aéreos en el aplicativo de Isolución para orientar el trámite de las comisiones de servicios al interior del país para funcionarios y contratistas del Ministerio de Cultura, con el fin de cumplir funciones o actividades por fuera de la sede o lugar habitual de trabajo en el logro de los compromisos institucionales.
- Eliminar el instructivo de *I-GAS-001 “INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD Y SUMINISTRO DE TIQUETES AEREO* del aplicativo de Isolución.
- Realizar periódicamente una revisión aleatoria de la documentación que hace parte de las legalizaciones de las comisiones, con el fin de asegurar que se encuentren bien diligenciadas.
- Sensibilizar periódicamente respecto a los responsables de la legalización de las comisiones.
- Diseñar una Plan de Contingencia ante suceder ante la funcionalidad de las plataformas que se usan en el procedimiento y el manejo del Trámite de Comisiones y Autorizaciones de Desplazamiento al Interior del País.
- Realizar mantenimiento y soporte periódico a los sistemas de manejo e información utilizados.
- Realizar una programación en la dependencia que permita presentar las comisiones en el tiempo establecido por el área de Financiera.

A fin de lograr que la auditoría interna contribuya efectivamente a la mejora de los procesos y la gestión, se reitera que la Oficina de Control Interno va a realizar un seguimiento periódico o cuando lo estime conveniente a la implementación de las acciones de mitigación de los riesgos detectados en el ejercicio de auditoría, así como a la implementación de las recomendaciones.

Quedamos atento a cualquier inquietud,

Cordialmente,



MARIANA SALNAVE SANIN
Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: Mariana Salnave Sanín. Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.
Apoyó: Jadison Farfán Nitola. Pasante OCI.
Auditor Líder: Andrés Francisco Stand Zuluaga. Profesional Especializado. OCI.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co